

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7346** *Resolución de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos para ser utilizado por Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, con letras de identificación F-CF.*

Accediendo a lo solicitado por don Andrés Teniente Gómez, en representación de «Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A », con domicilio social en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, y con código de identificación fiscal A-79082244.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «F-CF», y sus anexos I «otros intervinientes/otros objetos», II «cláusulas de indexación o revisión de las condiciones económicas», y III «plan de amortización préstamo», aprobado por Resolución de 12 de noviembre de 2002, (BOE de 31 de diciembre) y modificado por Resoluciones de 13 de mayo de 2003 (BOE de 24 de junio), 25 de septiembre de 2003 (BOE de 17 de octubre), 30 de enero de 2006 (BOE de 20 de febrero), 23 de diciembre de 2009 (BOE de 21 de enero de 2010) y 29 de septiembre de 2011 (BOE de 14 de octubre), para ser utilizado por esa entidad.

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha aprobado favorablemente la aprobación de las modificaciones solicitadas.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «F-CF», y sus anexos I «otros intervinientes/otros objetos», II «cláusulas de indexación o revisión de las condiciones económicas», y III «plan de amortización préstamo», aprobado por Resolución de 12 de noviembre de 2002 (BOE de 31 de diciembre) y modificado por Resoluciones de 13 de mayo de 2003 (BOE de 24 de junio), 25 de septiembre de 2003 (BOE de 17 de octubre), 30 de enero de 2006 (BOE de 20 de febrero), 23 de diciembre de 2009 (BOE de 21 de enero de 2010) y 29 de septiembre de 2011 (BOE de 14 de octubre), para ser utilizado por la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y las de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 4 de junio de 2013.—El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.